

## LA ÍNCLITA ORDEN MILITAR DEL TEMPLE EN GUIPÚZCOA



### V

Entremos ya de plano ahora á tratar de los Templarios en Guipúzcoa. Como anteriormente hemos dicho, después de las predicaciones de Hugo de Panis en España, se establecieron entre nosotros sus hijos, los cuales, ayudados por fuertes donaciones, fundaron hospitales, iglesias y encomiendas en el Laurak-Bat y en especial en el país basco-francés.

Fácil es conocer en todas partes por sus característicos detalles la arquitectura especial religioso-militar de los edificios que pertenecieron á los Templarios, pues conservan sea en pie ó en ruinas el sello de la época. De conformidad con su Regla, se ve que casi todas sus fundaciones las establecían en puntos verdaderamente estratégicos, y más para la Edad Media, en que el uso de la artillería era aún desconocido en Europa.

Sus monasterios, sus iglesias, sus encomiendas y hospitales se alzaban, en general, en puntos desiertos, elevados, fuera de las poblaciones ó en valles de completa situación aislada, para la mejor defensa de sus intereses y de las rutas naturales.

Esto, en Guipúzcoa sobre todo, tenía su gran trascendencia, pues desgraciadamente, hay que confesarlo, que durante toda la Edad Media, sea por las turbulencias entre los pueblos, las enconadas luchas de los Parientes Mayores, las invasiones de nabarros y franceses, guerras con los ingleses, creóse tal perturbación social y criminal en este país, que puede afirmarse era la guerra su estado natural.

Cuantas obras históricas y papeles sobre Guipúzcoa se examinen dicen lo mismo, y añadiremos más; que en las diferentes cartas-pue-

blas y diplomas que hemos leído, concedidos por los soberanos á pueblos de Guipúzcoa, siempre, continuamente, vienen los Reyes recomendando el amurallamiento y la defensa contra los malhechores, y las Leyes forales están llenas de penas y sentencias severísimas contra tanta gente maleante.

Esta situación de continua guerra y de sobresaltos solo empezó á refrenarse en 1397, despues de las célebres Juntas de la Hermandad de Guipúzcoa, en Guetaria, y plácemes merecen los señores Añíbarro y Echave, quienes en la sesión del 24 de Octubre de 1891, al referirse á la necesidad de restaurar el precitado templo, hicieron acertada mención de los grandes recuerdos históricos que conmemora dicha joya artística ojival del litoral cantábrico.

Por el examen minucioso que hemos hecho del asunto, resulta que, con pocas diferencias, las actuales líneas de la benemérita guardia civil y miqueletes de Guipúzcoa están calcadas sobre las dos grandes vías de comunicación que custodiadas por los Templarios recorrían los viajantes y los peregrinos que iban ó venían de Santiago de Compostela. Diferentes historiadores extranjeros denominan á los Templarios los gendarmes de Tierra Santa.

\*  
\* \* \*

Por más esfuerzos que hemos practicado, tanto bajo el punto de vista arqueológico como histórico, no hemos logrado aún comprobar si en los pueblos y valles guipuzcoanos entre el Bidasoa y San Sebastián existió ó no alguna posesión de los Templarios. En cambio, si bien en cuanto á Fuenterrabía y de su entonces barriada Uruñu (Irún), tampoco nada hemos conseguido saber directamente, existe si un dato importante y sumamente curioso respecto á la cuenca del Bidasoa, ó sea la existencia del célebre Hospital de Santiago, paso obligado de los peregrinos, que procedentes de Europa seguían la antigua vía romana costera de Burdeos y Bayona á Urruña.

Empezaremos, pues, diciendo, que del Bidasoa partía, procedente de Bayona, la ruta de peregrinos y caminantes que seguía la costa guipuzcoana y la parte interior occidental de esta provincia, figurando en los pueblos del tránsito como San Sebastián, Zarauz, Aizarna, Azpeitia, Azcoitia, Elgoibar y Vergara, establecimientos de la Orden del Temple.

La segunda línea arrancaba de San Sebastián para ir á la cuenca del

Ebro, y pasando por Tolosa, Segura y Cegama, para penetrar en Álaba por el famoso túnel natural de San Adrián, desembocaba en Salvatierra donde existió una Encomienda de los Templarios.

Conviene hacer observar que la vía romana del Bidasoa seguía por los hoy pueblos de Irún, Oyarzun y Astigarraga á Hernani, Andoain y Tolosa, etc., pero los peregrinos venían casi todos á San Sebastián.

EL HOSPITAL DE SANTIAGO: En las orillas del Bidasoa, en la colinita francesa á cuyo pié se encuentra el pasaje de Santiago de Irún, existió el célebre hospital de la Zubernoá, que tanto figura en los documentos, las reseñas y descripciones de los peregrinos y peregrinaciones á compostela desde la Edad Media hasta fines del XVIII.

A una época que no es posible precisar fué erigido en Priorato-parroquia, dependiente de la Abadía de Arthus (Landas).

A mediados del siglo XII, se dice que fué fundado dicho benéfico establecimiento por G. de Zubernoá, consejero íntimo del Vizconde Bertrand de Bayona. Cuando la guerra de la Convención, fueron destruidos el hospital y parroquia de Santiago por las tropas españolas del general Caro, el 23 de Abril de 1793 y de todo ello no queda hoy más que una cruz procesional.

Santiago poseía grandes propiedades y derechos de pesca, y también era suya la isla de los Faisanes, llamada aún del Hospital.

SAN SEBASTIÁN: La iglesia de los Templarios, bajo la advocación de *Santa Catalina* existió en las orillas del Urumea, junto al antiguo puente de barcas, en el terreno que hoy en día en el extremo de la Avenida, ocupan las casas del señor Miranda. Por ello en esta ciudad, donde tan pocos recuerdos históricos locales se conmemoran si el Excmo. Ayuntamiento, cual sucede en otras partes, hubiese consultado el parecer de esta Comisión de Monumentos, nos consta oficiosamente que se hubiera hecho ver la conveniencia de que dicha vía se denominara *calle de los Templarios*, pudiéndose dar el de los *Fueros* á otra más grande, ó sea el paseo, cual corresponde á dicho recuerdo bascongado.

Extinguida la Orden de los Templarios, la Corona donó dicha iglesia y bienes á los Hospitalarios de San Juan de Jerusalem, llamados de Chipre, de Rodas y por fin de Malta, sucesivamente.

*Santa Catalina* fué demolida en 1719 por Orden Real, cuando el sitio de la plaza por el Duque de Berwik.

En ella existía la célebre cofradía de Santa Catalina, formada por

capitanes mercantes, mercaderes, pilotos, mareantes y maestrantes de astilleros, pescadores, etc., etc., y la cual se conservó hasta mediados del presente siglo.

La imagen y la Cofradía fueron trasladadas á Santa María, y cuando se reedificó esta parroquia (por segunda ó tercera vez, en 1743, pues ya en 1278 habíase quemado completamente), la *Real Compañía de Caracas*, á cuyas expensas se levantó la actual iglesia matriz, al terminarse la obra, en 1764, hizo colocar una nueva efigie de Santa Catalina en el precioso altar llamado del *Consultado*, hoy de la Comunión, y donde los memorables institutos de Mareantes y del Consulado de San Sebastián hacían celebrar sus funciones religiosas. La actual efigie de Santa Catalina fué labrada en Madrid.

Dicha Cofradía de Mareantes era el único vestigio que aquí se conservaba hasta nuestros días, conexas con la Orden de los Templarios, y por ello hemos creído deber hacer mencion especial.

Perteneciendo en los siglos medioevales Usurbil, Hernani, Urnieta y Orío á la jurisdicción de San Sebastián, no es extraño que no hayamos podido dar con datos ó vestigios de la Orden de los Templarios en dichas villas.

ZARAUZ: La actual iglesia parroquial de *Santa María de la Asunción*, ahora perteneciente al patronato del solar y palacio de Zarauz, (sean los marqueses de Narros), fué concedida cual los bienes de los Templarios allí existentes, por Fernando IV el Emplazado á Beltrán Ibañez de Guevara, á quien vemos fueron también donadas, aparte de contados señores y pueblos, las mejores prebendas de dicha Orden en Guipúzcoa.

AIZARNA: La típica ermita de Santa Engracia que élévase sobre afilado peñascal, dicese, según persistente tradición popular que perteneció á los Templarios.

AZPEITIA: Fué también de los Templarios la parroquia de *San Sebastian de Soreazu*, actualmente del patronato de los Duques de Granada de Ega, como descendientes del ilustre solar de Loyola.

En la adjudicación de los bienes Fernando IV se la reservó para sí dicha iglesia, y luego la concedió al Señor de Oñate, D. Beltrán Ibañez de Guevara, por Real Cédula desde Valladolid, á cambio de ciertos collazos que poseía tan poderoso señor feudal en la provincia de Álaba.

Sin embargo, cuando la fundación de la actual Azpeitia, con mo-

radores, en su parte principal, de Azcoitia, el mismo Rey, sin que estén claros los motivos, se la quitó al conde de Oñate, y el patronato fué concedido al cabildo municipal de la nueva población.

No pararon aquí las vicisitudes de dicha antigua iglesia-fortaleza de los Templarios, pues el biznieto de Fernando IV, D. Juan I, anulando todo lo que habían hecho sus antecesores donó el patronato por Real Cédula firmada en Cuellar en 10 de Mayo de 1387 á D. Beltrán Ibañez de Loyola, Señor de Loyola y antecesor de San Ignacio.

Desde entonces siempre ha continuado en la familia de los duques de Granada.

La situación de *San Sebastián de Soreazu*, más en plena Edad Media en casi despoblado y dominando todo el valle de Loyola y la línea del Urola, justifican su importancia estratégica por entonces.

En la actualidad llama sobremanera la atención la magnífica portada de la parroquia de Azpeitia trazada por el célebre arquitecto don Ventura Rodríguez, el mismo que ejecutó los altares de la Soledad y del Corazón de Jesús en Sauta María de esta ciudad, y el mayor de Rentería.

AZCOITIA: A la antiquísima villa de Azcoitia sirvió de templo parroquial, hasta poco después de la extinción de la Orden, la iglesia perteneciente á dichos caballeros, llamada de *Santa María de Balda*, y situada, cual en general, fuera de la población, en el punto llamado de Miranda.

La Corona hizo donación á la casa de Balda, que representa hoy el marquesado de Narros.

Habiendo sido incendiada en 1318, se convino trasladarla al interior de la villa y quedó bajo el patronato de la Corona.

En dicho templo tuvo lugar un horrible sacrilegio efectuado por un Señor de Balda y del cual aún se guarda viva memoria en el país.

Según las bulas testificales que se conservaban hasta principios de la última guerra civil y que creemos aún subsistan allí, si bien los originales se hallan en los archivos del Vaticano; Julio II, en 17 de Octubre de 1509 y 15 de Marzo de 1510, confirmó el patronato de la Corona, y por lo cual ya en su reinado Fernando el Católico había mandado que se llamara, como aún conserva su título: *Santa María la Real*.

De la Corona pasó el patronato á los Zuazolas, y ahora pertenece á la casa Idiaquez, ó sean los Duques de Granada, de los cuales se

dijo, hasta principios de este siglo, que desde Azcoitia á Estella, donde poseen otro antiguo palacio, podían caminar siempre, hollando territorios suyos.

VERGARA: Las investigaciones respecto á Vergara, llevadas á cabo á ruegos y por indicaciones mías por el Excmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytán y por el ex-alcalde y presidente de la Diputación provincial de Guipúzcoa, D. Ramón M.<sup>a</sup> de Lili, no nos permiten todavía completar algunos datos que hemos estudiado referentes á dicha villa, pues como nos escribía el señor Conde de Villafranca de Gaytán, la riada de 1834 arrastró buen número de documentos existentes en el archivo de *Santa Marina* de dicho pueblo. Pero puede afirmarse que la iglesia precitada de *Santa Marina*, ahora parroquia urbana, existente en el barrio de Oxirondo, perteneció á los Templarios, pasando su patronato y bienes en la época de su abolición al Señor de Oñate, por donación de Fernando IV.

ELGOIBAR: La antigua parroquia de *San Bartolomé de Olaso*, en Elgoibar, iglesia edificada en un alto, fuera de la población, perteneció á los Templarios, siendo de suma importancia estratégica por vigilar las comunicaciones de la línea del Deva y Bizcaya.

Abolida la Orden, *San Bartolomé de Olaso*, no fué donada á la de los Caballeros Hospitalarios de San Juan, sino que se adjudicó á la Corona, según hemos podido examinar.

Precisamente, y por hallarse fuera y á bastante distancia de la población, la Corona, por Real Cédula de 23 de Enero de 1617, dió facultad al Concejo de Elgoibar para que se emprendieran las obras de la nueva parroquia de San Bartolomé dentro de la villa y la cual fué terminada y bendecida en 30 de Diciembre de 1716.

Abandonado, puede decirse, el antiguo edificio templario de *Olaso*, empezó á amenazar ruina, adquiriendo años después tal gravedad, que el Prelado autorizó su derribo en 16 de Febrero de 1776, reduciéndolo á ermita, y por fin, en 3 de Julio del mismo año, quedó convertido su solar en Campo Santo, cual hoy subsiste.

Con todos estos datos queda comprobado que la iglesia de *San Bartolomé de Olaso* fué de los Templarios y pasó luego al Patronato Real y no al de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalem, como lo creen algunos.

Acerca de la artística portada de dicho templo, llamaron la atención de esta Comisión de Monumentos, en sus sesiones de los días

19 de Enero y 24 Octubre de 1891, los señores Uriarte y Echeave para que en su día se saquen fotografías y se haga una descripción facultativa de la misma.

\*  
\* \*  
\*

La segunda línea que custodiaban los Templarios, como hemos dicho antes, era la del Oria, que tanta importancia ha tenido como vía militar y comercial hasta el establecimiento de los ferrocarriles, para las comunicaciones con Álaba y Navarra, y aun durante la última guerra civil.

TOLOSA: Poseían los Templarios en Tolosa *San Juan de Arramele*, en las afueras de la población, en el mismo punto en que hoy se halla establecida la Santa Casa de Beneficencia.

*San Juan de Arramele* fué adjudicado, cual Santa Catalina de San Sebastián, á los Hospitalarios.

Subsistió así hasta que, amenazando ruina, fué derribada, fundándose en su solar la Casa Misericordia, cuya capilla está consagrada á San Juan Bautista, pasando al patronato de la villa.

Por ello en las festividades de San Juan el Ayuntamiento de Tolosa concurre oficialmente asistiendo á las vísperas que se celebran en dicha capilla.

SEGURA: Esta población, que tanta importancia y jurisdicción municipal tuvo en la Edad Media, fué con San Sebastián, Vergara y Tolosa una de las principales villas de Guipúzcoa. Se cree que la primitiva y antiquísima iglesia parroquial de *San Andrés* perteneció á los Templarios. Pero lo que sí es seguro y oficial, es que cerca del famoso *puerto de San Adrián*, en la entonces jurisdicción de Segura, en *Sancti Spiritus*, existió un antiguo monasterio de los Templarios, y un Hospicio para los peregrinos y viajeros, conservando Segura inmemorial patronato.

De aquí procedía igualmente el título de Prior de *Sancti Spiritus*, que conserva el Párroco y Arcipreste de *Santa María de la Asunción* de Segura.

El crucifijo existente en *Sancti Spiritus*, que no conocemos, es de gran mérito según los inteligentes.

Los datos que poseemos sobre los Templarios en Segura y Cegama, además de las obras consultadas, los debemos en gran parte á la amabilidad é ilustración del ex-diputado provincial y antiguo alcalde de Cegama el respetable D. José Miguel de Echeverría.

CEGAMA: La iglesia de San Bartolomé y la ermita precitada de *Sancti Spiritus* (hoy en territorio de Cegama) pertenecieron á los Templarios.

En la parroquia de Cegama veíase en su sacristía un retrato mural que se decía representaba á un caballero Templario, el cual, según hemos oído al señor de Echeverría, desapreció cuando las obras que se efectuaron en 1850 para el arreglo de la misma.

En la vertiente NE. del célebre é histórico peñascal de *Aitzgorri* existían y existen aún las casas de *Gesalbiskar é Irucheta* y la ermita de *Santa Maria de las Nieves*, que pertenecieron á los Templarios, pasando luego á poder de los canónigos de Roncesvalles con los terrenos, rebaños y pastos vecinos. Hoy lo son de la casa marquesal de San Millán, ó sean los descendientes del almirante Oquendo.

En Cegama, como punto de gran importancia para el paso de los viajeros por el túnel de San Adrián á Álaba, existió, además del monasterio de *Sancti Spiritus*, el *Hospital de Santa Bárbara*, que aún subsiste, con la obligación el Ayuntamiento de tener siempre dispuestas cuatro camas.

Ya hemos dicho que en la opuesta mediterránea vertiente del *Aitzgorri*, en Salvatierra, los Templarios poseían una iglesia y hospital. Los Templarios de Cegama, cual en Legazpia y otros puntos de Guipúzcoa, se ocupaban de la explotación de las ferrerías y de las minas de hierro que del tiempo del imperio romano existían en dichas montañas.

ARRIARÁN-SALVATORE: Eran Estados de los Templarios, que aseguraban las comunicaciones por la estratégica vía de Noarbe, entre Ormaiztegui y Azpeitia-Azcoitia ó sea entre las cuencas del Oria y del Urola.

*San Pedro de Arriarán* es de remotísima fundación, pues ya en 1138, en el Concilio de Letrán, según documentación que existe en el archivo de los Condes de Villafranca de Gaytán, se hizo el arreglo de los diezmos. Pertenece hoy al patronato de dicha ilustre casa guipuzcoana á la cual vino á pasar á principios de este siglo el mayorazgo de Oria, que poseía gran parte de los bienes de los Templarios en dicha comarca.

Anzuola y Legazpia unían las Encomiendas de los Templarios de Cegama, Segura y Vergara.

ANZUOLA: *San Juan Bautista de Uzarraga* fué la primitiva pa-



rruquia municipal existente fuera de la actual población. Perteneció á los Templarios y conserva aún hoy, según me dicen, aspecto típico arqueológico. Por hallarse en paraje alto y montuoso y de incómodo acceso, fué convertida en anteiglesia, en cuyo día 8 de Marzo se consagró la actual parroquia de Nuestra Señora de la Piedad.

Tambiém D. Ramón M.<sup>a</sup> de Lili, por indicaciones del señor conde de Villafranca, está haciendo investigaciones sobre los Templarios en Anzuola y Legazpia, y mucho nos alegraremos del éxito.

La Corona adjudicó *Uzarraga* á D. Beltrán Ibañez de Guevara, cuyos descendientes, los actuales condes de Oñate, poseen el patronato.

En Legazpia los Templarios tenían una torre-residencia y explotaban ferrerías, poseyendo en aquellos montes, cual en los de Cegama y Segura, gran número de rebaños.

Del VALLE REAL DE LENIZ, que por donación de Enrique II en 1374 pasó á D. Beltrán de Guevara, y que en 1556 fué restituido á S. M., no ha sido posible hallar datos concretos pero algún día esperamos encontrarlos en los archivos de los condes de Oñate.

Al ocuparnos de esta pintoresca vega de la alta montaña guipuzcoana, y al referirnos á Escoriaza, señalaremos la atención de la Comisión de Monumentos acerca del histórico castillo de *Aitzorrotz* (la Peña afilada), existente en la cima de una roca, de gran importancia estratégica, y que se cree es obra de los Romanos, habiéndose encontrado durante la primera guerra civil, al fortificarse dicho punto, huesos humanos, cascos de morriones, pedazos de lanzas, armaduras, objetos de hierro y monedas de plata romanas.

También en 1833 se halló debajo de la peña citada una punta de lanza de pedernal, cual en la edad de la piedra usaban los euskaros.

PEDRO M. DE SORALUCE.

(Se concluirá)



## LA ÍNCLITA ORDEN MILITAR DEI TEMPLE EN GUIPÚZCOA



### VI

Los Templarios de Guipúzcoa, como en las otras tres provincias hermanas y del país basco-francés, eran muy queridos y respetados, pues aparte de sus virtudes, su influencia fué en extremo benéfica y conciliadora.<sup>1</sup>

Protegían á los pobres y enfermos, á los viajantes y peregrinos en sus rutas; combatían á los malandrines que infestaban el país euskaro y á la vez los templarios tomaban igualmente parte en todas las luchas de la Reconquista, pudiendo afirmarse que allí donde iban los tercios bascongados y nabarros con sus banderas rojas ó blancas, allí se veía á la vez el estandarte blanco y negro de dicha Orden. Se comprenderá, pues, el prestigio, fuerza é influencia moral que poseían justamente entre nosotros.

---

(1) La Orden del Temple, sobre todo en España, hacía siempre grandes limosnas, y sus funciones religiosas internas y externas en todas sus iglesias, por grandes ó pequeñas que fueran, sobresalían siempre por su magnificencia y régia ostentación. Razón y mucha tenía, pues, el Gran Maestre Jacobo de Molay, cuando en la audiencia del 28 de Noviembre de 1309 declaró textual y solemnemente ante la Comisión Pontificia congregada en la basílica de Santa Genoveva de París, lo que sigue:

«Para descargo de mi conciencia, tengo que manifestar tres cosas acerca de la Orden. 1.º Que no conozco Religión alguna cuyas capillas é iglesias posean mejores ornamentos que las del Temple; únicamente en las catedrales es donde el servicio divino se celebra con mayor riqueza 2.º Que no conozco Religión alguna donde con mayor largueza se practique la limosna, pues en todas las Casas de la Orden se da tres veces por semana á cuantos la pidan. Y 3.º Que no existe entidad alguna que haya derramado tanta sangre en defensa de la fé cristiana como los Templarios, y nadie, que sea tan temida de los infieles».

Propietarios además no tan sólo en Guipúzcoa, sino en Navarra y en el resto del país euskaro franco-español de grandes extensiones territoriales, de pastos, de rebaños y ferrerías, con estas fuentes de riqueza ayudaban en extremo á vivir á las gentes del país, á las cuales defendían también con las armas llegado el caso.

Cuando en 1307 Felipe el Hermoso, Rey de Francia, que cinco años antes había hecho un viaje por el Reino de Valencia, (para perpetrar el golpe, se cree por algunos), empezó á perseguir á los Templarios en sus Estados, los efectos se dejaron sentir pronto aquí.

La agitación fué creciendo cuando en el otoño de 1307 se refugiaron en esta parte del Pirineo algunos Templarios navarros y del país basco-francés; pues sabido es que Felipe el Hermoso, en 13 de Octubre del mismo año, cual Carlos III con los Jesuitas, cuatro y medio siglos después hizo prender en una misma noche á todos los Caballeros de dicha Orden residentes en sus Estados.

Las persecuciones y ejecuciones en Francia continuaron excitando la opinión del país basco, y el Papa Clemente V, que resistió al principio á las continuas amenazas, solicitudes y reclamaciones de Felipe el Hermoso, cuando vió el fundamento de los cargos acumulados por el Rey de Francia contra los Templarios, reclamó la vista del proceso para sí, por ser jurisdicción completamente exenta y dependiente únicamente de la Santa Sede.

Tales fueron los testimonios y pruebas que presentaba el monarca francés y con los cuales está conforme el sabio Ministro protestante inglés Wilcke, quien en su *Historia de los Templarios*, publicada en 1835, declaró que fué justo el castigo impuesto á los caballeros franceses de dicha Orden; que el Papa Clemente V mandó que en Septiembre de 1311 se congregara el XV Concilio Ecuménico, que se reunió en Viena, capital del Delfinado francés.<sup>1</sup>

---

(1) En la segunda entrevista que por espíritu de conciliación de parte del Papa tuvo lugar en Poitiers, en Mayo de 1308, entre Clemente V y el Rey de Francia Felipe el Hermoso, quedó convenido que los caballeros Templarios, hasta entonces presos bajo la potestad real, pasarían á la Santa Sede, quien acto seguido restituiría su custodia al Rey de Francia.

Los bienes serían administrados por funcionarios nombrados por el Papa, el Rey y los Obispos diocesanos.

En cuanto al crimen de heregía, Clemente V distinguió dos clases: el de la Orden, como tal, y el de cada caballero en particular.

La suerte de la Orden solo podría decidirla un Concilio General.

Dicho Concilio juzgó á la Orden de los Templarios después de oír á 231 testigos, decidiendo el Papa Clemente V que parte de sus bienes pasaran para servir á los caballeros Templarios que resultaran inocentes, y parte á las Coronas de Francia, Inglaterra, Castilla y Aragón, y muy principalmente á los Hospitalarios de San Juan de Jerusalem.

\*  
\* \* \*

Al conocerse en la península la convocatoria del Concilio de Viena y los anteriores y posteriores suplicios de los Templarios de Francia, ordenados por el Rey Felipe el Hermoso por sí y ante sí, fué tal el efecto que produjo, en especial en las provincias bascongadas, donde, como ya hemos dicho, eran en extremo queridos, que tuvo lugar un acontecimiento sin ejemplo y ruidoso, del cual se ocupan Belzunce y Soraluze.

Nos referimos al *pronunciamento* de las tres provincias de Guipúzcoa, Bizcaya y Álaba, en 1311, á favor de los Templarios; sublevamiento al frente del cual se puso el mismo D. Diego de Haro, Señor de Bizcaya.<sup>1</sup>

La influencia del Papa y de los Obispos de Calahorra, Pamplona y Bayona, y de otros personajes hicieron que los bascongados depusieran las armas, sin efusión de sangre, suponiéndose fundadamente que se prometió que los Templarios españoles, á quienes siempre se les juzgó inocentes de los crímenes y horrores que Felipe el Hermoso probó contra los franceses, serían procesados aparte.

La actitud de las Provincias Bascongadas obtuvo resonancia extre-

---

En cuanto á las suertes de las personas de los Templarios, quedaron comisionados para ello los obispos é inquisidores á quienes el Papa devolvió sus facultades.

Únicamente el Gran Maestre y los altos dignatarios fueron reservados al juicio personal de Clemente V.

(1) Aparte de la resistencia armada de las Provincias Bascongadas y de los Templarios de Aragón, en el resto de Europa la Orden se sometió sumisamente. Únicamente vemos, y como dato digno de comentarse lo citaremos, el acto de imposición militar llevado á cabo por Hugo de Salm, Rhingrave y Comendador de Grumbach, quien al frente de veinte caballeros templarios, completamente armados, violentó las puertas del Sínodo de Maguncia y habló clara y muy firme. Reconocida la verdad de la defensa de los caballeros germánicos, á quienes siempre se reprochará su violento proceder, fueron absueltos.

ma en España, y los Templarios del Reino de Aragón, que temían se les tratara cual á los franceses, se sublevaron y se defendieron heroicamente en el castillo de Monzón.

En cambio, en Castilla y León, los Templarios se cometieron sin protesta á las decisiones pontificias, y el Gran Maestre Adjunto de la Orden en España Rodrigo Yañez y los altos dignatarios se presentaron presos, cual se les ordenó, en Medina del Campo, dejándoseles luego libres bajo juramento.

Mientras dichos acontecimientos se desarrollaban en las Provincias Bascongadas y la Coronilla de Aragón, el Papa Clemente V mandaba sus bulas al Gran Inquisidor Apostólico Aymeric y á los Arzobispos de Compostela y Toledo para que instruyesen procesos contra los Templarios de los Reinos de León y Castilla y Señorío de Bizcaya.

En cuanto á los Templarios de la Coronilla de Aragón, la Santa Sede recomendó á los Arzobispos de Zaragoza y Valencia que los procesaran, para ver si resultaban culpables ó no.

Siendo los Templarios tan queridos en España, y haciendo el clero diferencia completa entre los crímenes que se probaron á los franceses, lo que arrojaban las declaciones acerca de los caballeros de dicha Orden en la Península, y vistas las pruebas acumuladas en pró y en contra de ellos, resultó que los obispos llevaron las causas á los Sínodos Provinciales, siendo favorablemente informadas en todas las asambleas eclesiásticas.

Por fin, en 21 de Octubre de 1313 fueron igualmente absueltos por el Concilio de Salamanca que presidieron D. Rodrigo, Arzobispo de Santiago y D. Joaô, Arzobispo de Lisboa; figurando en preeminente lugar D. Vasco, Obispo de La Guardia; D. Gonzalo, de Zamora; D. Pedro, de Ávila; D. Domingo, de Placencia; D. Rodrigo: de Mondoñedo; D. Alonso, de Astorga; D. Juan, de Tuy y D. José, de Lugo.

Los Arzobispos de Toledo y Sevilla y el Obispo de Palencia excusaron su asistencia, remitiendo al Concilio los interrogatorios y los informes llevados á cabo sobre los Templarios de sus jurisdicciones. El Concilio de Salamanca juzgó á los Templarios de los Reinos de Portugal, León, Castilla y Señorío de Bizcaya, las causas de todos los cuales se sometieron á su decisión.

Los Obispos, persistiendo en el concepto general de que no eran imputables á los Templarios españoles, los vicios, crímenes, sacrilegios y demás testimonios, bajo el peso de los cuales fueron condena-

dos los de Francia etc. declararon, como ya hemos dicho antes, solemnemente su inocencia, obsolviéndolos de todas las imputaciones.

La sentencia del Concilio de Salamanca declaraba á los Templarios españoles completamente inocentes, y que no tenían participación alguna con los franceses.

La condenación de los Templarios franceses ha sido declarada justa y probada, repetimos, por historiadores protestantes, como el ya citado Wilcke y el alemán Moldenhawer, quien a fines del siglo pasado halló en la Biblioteca Real de París las actas originales del proceso, más tarde, y por el dinamarqués Munter, quien tuvo la suerte de que igualmente en los archivos del Vaticano encontrase las actas de la causa formada contra los Templarios de Inglaterra.

El Concilio de Tarragona, juzgó á los Templarios de la Coronilla de Aragón, declarándolos igualmente inocentes.

Fueron condenados el Gran Maestre de la Orden en Francia Jacobo de Molay; Guido, Delfin de Auvernia y Comendador de Aquitania y otros altos dignatarios, por perjuros, pues aseguran y prueban Wilcke, Moldenhawer y Munter, que si bien á Jacobo de Monlay lo consideran ellos inocente, cometió la imperdonable acción de acusar por dos veces á los Templarios y á la Orden en Francia de los crímenes por que fueron condenados muchos caballeros, y que luego se retrató diciendo que no eran ciertas las acusaciones por él confirmadas.

No obstante la declaración del Concilio XV Ecuménico, celebrado en la catedral de Viena (Francia), para tratar acerca de la organización de una nueva Cruzada á Tierra Santa, la Reforma de la disciplina y costumbres eclesiásticas, y acerca de la Orden del Temple, el Papa Clemente V fué demorando la ejecución y entrega de los principales jefes al brazo secular, no obstante las tenaces reclamaciones del Rey de Francia, quien usó hasta de violencias para vengarse de los templarios y apoderarse de sus bienes.

Al fin tuvo que ceder la Santa Sede y comisionó á tres cardenales al cabo de dos años de luchas y reclamaciones de la Corte de Francia para que juzgaran al Gran Maestre Jacobo de Molay, y al Delfin de Auvernia,<sup>1</sup> que gemían presos hacia seis años. Ambos, entregados al

---

(1) En cuanto á los dos más ilustres relapsos, el Gran Maestre Jacobo de Molay y el Maestre de Normandía Godofredo de Charnay, los más decididos campeones de los Templarios reconocen imparcialmente que ambos jefes, por esperanzas egoístas, habían acusado y abandonado años

brazo secular fueron quemados en París en 1314, (19 Marzo), como lo habían sido en el bosque de Vincennes 54 caballeros Templarios, anteriormente. Hay que hacer notar que los quemados en Vincennes habían sido condenados por el Sínodo provincial de París, presidido por Monseñor de Marigny, Arzobispo de Sens, y entonces Felipe el Hermoso, violentando todos los trimites, los cogió y los hizo ejecutar sin que pudiera intervenir el Papa á tiempo.<sup>1</sup>

El Gran Maestre y el Delfin protestaron de su inocencia sobre el mismo cadalso y aplazaron á Clemente V y á Felipe el Hermoso ante el Juicio de Dios dentro del término de un año, y en efecto, esto sucedió, pues el Papa falleció en Lyon en 20 de Abril de 1314 y el Rey en Fontainebleau en 29 de Noviembre del mismo año.

## VII

Siempre existieron y existen en España y Portugal simpatías hácia los Templarios, si bien en ningún punto se habían atrevido á pronunciarse militarmente en pró de ellos, cual sucedió cuando el ruidosísimo alzamiento de Guipúzcoa, Bizcaya y Álaba en 1311.

Clemente V, que en su bula de abolición de los Templarios,<sup>2</sup> demostraba su profundo sentimiento de verse obligado á tomar tan severa medida contra una Orden que tantos días de gloria había dado á

---

antes á la Orden y á sus Hermanos, lo que paralizó y decapitó la defensa. Ambos se retractaron de sus perjurios y se declararon inocentes la Orden y ellos mismos.

(1) De entre los 546 caballeros Templarios reconcentrados presos en París, fueron quemados vivos 54, por relapsos, el día 12 de Mayo de 1310. La ejecución fué pública y tuvo lugar entre el bosque de Vincennes y el Molino de viento de París, fuera de la puerta de San Antonio.

(2) En la bula *Vox in excelso*, el Papa Clemente V declara que no existen suficientes pruebas para condenar canónicamente la Orden Militar del Temple; pero que bajo los otros puntos de vista, considérala deshonrada. En cuanto á sus bienes, como se van derrochando y se derrocharían malamente en tanto durase este proceso, desórden muy perjudicial á los intereses de Tierra Santa, es necesario tomar una solución provisional. El Papa no tiene derecho á juzgar definitivamente y de sustituirse al Concilio, pero puede juzgar por vía de provisión (Esto mismo lo había aconsejado desde el primer día Guillermo Le Maire, Obispo de Angers).

En vista de la infamia recaída secular y moralmente sobre la Orden del Temple, Clemente V la suprime, dispone de sus bienes, y en cuanto á la cuestión canónica, envía la solución á otro Concilio.

la Iglesia, ordenaba que parte de sus bienes quedasen afectos al sostenimiento de los Caballeros que hubiesen resultado inocentes.

Luego, el Papa Juan XXII, con los Reyes Dionisio I de Portugal, Alfonso XI de Castilla, el Señor de Bizcaya, y D. Jaime de Aragón, trataron de dar cuerpo á las aspiraciones manifestadas por Clemente V reuniendo á los Templarios españoles y portugueses que se hallaban dispersos en sus Estados, y de aquí provino que en 1318 se fundara en la Coronilla de Aragón como institución religioso-militar, anexa á la de Calatrava, la Orden de Santa María de Montesa.

En 1319, en el Reino lusitano, se creó la Orden de Cristo de Portugal, bajo la Regla de San Benito, concediéndose, repetimos, á ambas Ordenes, parte de los restos de los primitivos bienes de los Templarios, que aún quedaban á disposición de las Coronas y del Episcopado.

## VIII

Con los datos que hemos ido reuniendo, recopilando, hay ahora una base para que otros, más afortunados que nosotros, puedan ocuparse con la extensión debida del importante punto histórico referente á los caballeros Templarios en Guipúzcoa.

Esperamos que poco á poco y de una parte y otra se irán paulatinamente coleccionando datos y documentos sobre asuntos tan interesantes para la historia del país basco y en especial de este noble solar guipuzcoano.

Por no cuadrar con la índole de este trabajo, y también por respeto común, no hemos querido ocuparnos expreso de los horriblos crímenes, sacrilegios y demás que se probaron á los Templarios extranjeros. No cabe duda alguna que á Felipe el Hermoso, ese rey avariento y sin escrúpulos, el mismo que osó mandar aprisionar y abofetear al Papa Bonifacio VIII en 1303, más le guiaron sus instintos rapaces que sus creencias y amor á la religión, pero desgraciadamente resultó verdad cuanto dicho Monarca acusó á la Orden del Temple.

De aquel gran naufragio y triste fin de una Orden tan ilustre,<sup>1</sup> solo

---

(1) *¡Dios castiga sin palo!* Durante los primeros años del reinado de Felipe el Hermoso, éste soberano y los Templarios vivieron como vulgarmente se dice, *muy compinches*. Hubo más, cuando las violentísimas cuestiones entre Felipe el Hermoso y el Papa Bonifacio VIII, los Templa-



se salvaron moralmente todos los Templarios de España y Portugal, sucumbiendo en la hecatombe los Templarios de Francia é Inglaterra y también de Italia, en parte.

Grato nos es, pues, consignar una vez más cómo la Iglesia Católica reparó el daño sufrido por los españoles y portugueses instituyendo las Ordenes de Montesa y Cristo, en honor de los hispano-lusitanos honra que alcanza de pleno á los Templarios bascos. Y en cuanto á que si los Templarios franceses fueron ó no los iniciadores ó fomentadores de la actual Francmasonería, riada queremos decir, pues lo mismo puede ser esto leyenda que realidad.

El ensañamiento inconcebible de Felipe el Hermoso y su carácter moral quedan retratados con solo decir, que pretendió y exigió que el Concilio de Viena declarase al finado Bonifacio VIII, antipapa y herético, á lo cual se negó valientemente dicha Asamblea.

Terminemos esta Monografía tributando un recuerdo de merecida gratitud y consideración á los Templarios de Guipúzcoa, que tanto bien hicieron aquí y en todo el país basco-nabarro franco-español bajo el aspecto moral, material y social.

PEDRO M. DE SORALUCE.

San Sebastián y Noviembre de 1891.



---

rios apoyaron al Rey de Francia. Este, en agradecimiento por los grandes servicios secretos prestados por el Temple durante las luchas de la Corona contra la Santa Sede, les otorgó en 1303 y 1304, cartas magnas de protección y de privilegios reales. Inexplicable es el proceder del Temple en este y otros asuntos, así como el de Felipe el Hermoso, quien un año después, cuando el Papa Clemente V fué coronado en Lyon 14 (Noviembre 1305), dicho Soberano, que asistió al acto, le hizo proposiciones contra el Temple.